

CONCEPCIÓN, 01 de abril de 2014.

Nº 71 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº32 del 06.02.14, que aprueba las Bases Administrativas; el Decreto Nº62 del 12 de marzo de 2014, que adjudica la licitación pública “**Contratación del Servicio de Amplificación y Sonido**”; el Acuerdo de Concejo Nº504-47-2014 del 06.03.2014; el Contrato del 13 de marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios Audiovisuales Sono Limitada, representada por don Sergio Iván Cichero González, el Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 del 13-01-2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº4, 49,50 y 57 letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº19886; el Decreto Alcaldicio Nº669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para al año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase el Contrato “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO**”, del 13 de marzo de 2014, licitación Nº 2419-14-LP14, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y Servicios Audiovisuales Sono Ltda., Rut: Nº77.4203.560-8, representado por don Sergio I. Cichero González, Rut:N_____ el que consta de 4 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Contrato y Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo

PAB/ncj

212371